



ARCOS DE JALÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es> – Transparencia – Intervención – Presupuestos – Modificaciones presupuestarias), durante 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez se haya publicado íntegramente.

Arcos de Jalón, 29 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina 2116
